UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 414 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 21 SEP 2020

VISTOS:

El Memorando N° 269-2020-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 600-2020-UNSCH-OGA/OAPER de la Oficina de Administración de Personal y el Memorando N° 123-2020-UNSCH-FCE-PAGPA de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre licencia por gravidez de la Lic. Roció Natali Saavedra Silvera; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 29 de julio de 2020, la Lic. Roció Natali Saavedra Silvera, docente contratada de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado la licencia por gravidez por el período de 98 días, a partir del 16 de julio al 21 de octubre de 2020, presentado los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con Memorando Nº 600-2020-UNSCH-OGA/OAPER, de fecha 12 de agosto de 2020, la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración ha remitido el expediente de licencia por gravidez de la Lic. Roció Natali Saavedra Silvera;

Que, la licencia por gravidez planteada por la recurrente se encuentra respaldada con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-102-00011983-20 expedido por ESSALUD, por lo que resulta procedente conceder dicha licencia, en concordancia con el artículo 88° de la Ley Universitaria N° 30220 y la Ley N° 26644, modificada por Ley N° 30367;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER la licencia por gravidez con goce de remuneraciones a la Lic. ROCIO NATALI SAAVEDRA SILVERA, docente contratada de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de 98 días, a partir del 16 de julio al 21 de octubre de 2020.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración la adopción de la medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 414 -2020-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. ANTONIO JERÍ CHAVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Facultad de Ciencias de la Educación
Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/fph